



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESION	:	SESION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 30
DOCUMENTO (*)	:	CITACION N° 30—SD-2020
TIPO DE SESION (**)	:	ORDINARIA VIRTUAL
FECHA (**)	:	23.10.2020
HORA (**)	:	10.00 a.m.
LUGAR (**)	:	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL VIA GOOGLE MEET

MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO	✓	-.-
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. SEVERO CALDERON SAMANIEGO	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. FRANCISO CYL GODIÑO POMA	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
ING. JAVIER NAVARRO VELIS	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
ING. JOWEL CABRERA PADILLA	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
BACH. FRANCO STEVEN GODIÑO BARZOLA	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	✓	-.-
EST. RAYZA MALU ANCHIRAICO MAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ELVIS LUIS CASTRO PEREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ZULEMA MILAGROS QUISPEALAYA ARMAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD - ESTACIÓN DE DESPACHO

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER CONSIDERADO APTO EN EL PROCESO DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UPLA 2020. ACUERDO: EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA SE RATIFICA EN LOS ACUERDOS VERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.11.2020 A MERITO DEL OFICIO N° 115-2020-EPA-FIUPLA DE FECHA 17.11.2020.	✓		DECLARAR INFUNDADO POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO POR EL MG. RIOS CHANCA DANY SMITH , POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.11.2020, QUE LO DECLARA NO APTO , EN LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR ENCONTRARSE INCONGRUENCIA, ENTRE LA ESPECIALIDAD DE LA MAESTRÍA QUE OSTENTA Y LA ESPECIALIDAD DE LA MAESTRÍA CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1309-2020-CU-VRAC DE FECHA 14.09.2020, Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y DEL INFORME TECNICO SOBRE ESPECIALIDAD PROPUESTA AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA , NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 120-2020-EPA-FIUPLA DE FECHA 23.11.2020, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 563-2020-CF-FIUPLA.
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
QUEJA EN CONTRA DEL CATEDRÁTICO ARQ. ARTURO MIGUEL POMA RAMOS DEL CURSO DE TALLER DE DISEÑO VII, 2020 - I.	✓		REQUERIR AL DIRECTOR (E) DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PRESENTAR EN PROXIMO CONSEJO DE FACULTAD SU RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE QUEJA EN CONTRA DEL DOCENTE ARQ. ARTURO MIGUEL POMA RAMOS, DEL CURSO DE TALLER DE DISEÑO VII- PERIODO ACADEMICO 2020-I (DE SER NECESARIO: REVISAR CLASES VIRTUALES GRABADAS DEL INDICADO DOCENTE, PROPUESTA DE SOLUCIÓN, TIPIFICACIÓN DE LA FALTA, SANCION PROPUESTA, REVISIÓN DEL RESPECTIVO SÍLABO, ENTRE OTROS ASPECTOS); A MERITO DEL CARGO DE DIRECTOR (E) DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, QUE OSTENTA.”	DOCUMENTO: OFICIO N° 076-2020-SD-V-FIUPLA.
CONOCIMIENTO: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ROL DE EVALUACIONES DE EXAMENES DE LA PRIMERA PARCIAL DEL PERIODO ACADEMICO 2020 – II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL.	✓		PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD Y ARCHIVO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCION:
CONOCIMIENTO: ARCHIVO.				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ROL DE EVALUACIONES DE EXAMENES DE LA PRIMERA PARCIAL DEL PERIODO ACADEMICO 2020 – II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.	✓		PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD Y ARCHIVO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCION:
CONOCIMIENTO: ARCHIVO.				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ROL DE EVALUACIONES DE EXAMENES DE LA PRIMERA PARCIAL DEL PERIODO ACADEMICO 2020 – II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL.	✓		PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD Y ARCHIVO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO: ARCHIVO.				

6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ROL DE EVALUACIONES DE EXAMENES DE LA PRIMERA PARCIAL DEL PERIODO ACADEMICO 2020 – II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.	✓		PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD Y ARCHIVO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO: ARCHIVO				

7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ROL DE EVALUACIONES DE EXAMENES DE LA PRIMERA PARCIAL DEL PERIODO ACADEMICO 2020 – II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.	✓		PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD Y ARCHIVO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO: ARCHIVO.				

8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
MODIFICATORIA DE CARGA LECTIVA 2020-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.	✓		APROBAR LA MODIFICATORIA DE CARGA LECTIVA 2020-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, A MERITO DEL OFICIO N° 0260-2020-DDA-FIUPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 571-2020-CF-FI-UPLA.
				PLAZO DE EJECUCION: INMEDIATA
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO, DIRECTORA E.P. ARQUITECTURA, INTERESADOS, ARCHIVO.				

9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME TECNICO SOBRE ESPECIALIDAD PROPUESTA AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.	✓		<p>DECLARAR INFUNDADO POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, INTERPUESTO POR EL MG. RIOS CHANCA DANY SMITH, POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.11.2020, QUE LO DECLARA NO APTO, EN LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR ENCONTRARSE INCONGRUENCIA, ENTRE LA ESPECIALIDAD DE LA MAESTRÍA QUE OSTENTA Y LA ESPECIALIDAD DE LA MAESTRÍA CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1309-2020-CU-VRAC DE FECHA 14.09.2020, Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y DEL INFORME TECNICO SOBRE ESPECIALIDAD PROPUESTA AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 120-2020-EPA-FIUPLA DE FECHA 23.11.2020, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 563-2020-CF-FIUPLA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: INMEDIATA.</p>
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD - ESTACIÓN DE INFORMES

	VISTO		ACUERDO	NOTIFICACION
	SI	NO		
				<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCION:</p>
CONOCIMIENTO:				

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD - ESTACION DE PEDIDOS

	VISTO		ACUERDO	NOTIFICACION
	SI	NO		
				DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO:				

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL DECANATO

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO – COMISION DE CESE DE LA FILIAL LIMA.	✓		PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD Y ARCHIVO.	DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO.				

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL ÓRGANO DE LÍNEA: ESCUELAS PROFESIONALES

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:
				PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA TECNOESTRUCTURA

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TITULOS.	v		APROBAR LOS GRADOS DE BACHILLER Y TITULOS PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TITULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 565 A LA 568-2020-CF- FI-UPLA.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO (++):				
VICERRECTORADO ACADEMICO UPLA, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA PARA COMPRA DE LABORATORIO VIRTUAL, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.	✓		<p>DESESTIMAR LA LAS PROPUESTAS PARA LA COMPRA Y/O ALQUILER DE LABORATORIOS VIRTUALES, SIMULADORES Y SOFTWARE`S, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (SE ADJUNTA PROFORMA DE CUATRO PROVEEDORES: 1) EMPRESA INGENIEROS COLOMBIANOS (GRUPO INGCO) POR \$ 9,750, 2) DHI PERU S.A.C. POR \$ 3,304, 3) TELEMATICA S.A. \$ 12,195.71 Y 4) AERMOD VIEW SAC POR S/. 5,337), PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO – DR. TIBER JOEL CANO CAMAYO A TRAVÉS DEL OFICIO DIGITAL N° 047-2020-IMAD-FI-UPLA, A MÉRITO DE LAS RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, CORRESPONDIENTE A BIENES INTANGIBLES VIABLES DE SER ADQUIRIDOS A PROVEEDORES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EL ACTUAL ENTORNO DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIVERSIDAD POR DISPOSICION DE LA SUNEDU COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19. ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) PRESENTAR PARA CONSIDERACIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD RELACIÓN Y PROFORMAS (3 COMO MÍNIMO) DE EQUIPOS BÁSICOS PARA IMPLEMENTAR LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2021 CON LAS UTILIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS EN EL MARCO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25.09.2020 – VIDEOCONFERENCIA (MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0679-SG/UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020). 2) PROMOVER QUE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL RESPECTIVA ELABOREN SUS RESPECTIVOS MATERIALES DE LABORATORIOS, PRÁCTICAS Y SIMULADORES VIRTUALES, QUE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA REQUIERA, CON CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD. 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 564-2020-CF-FI-UPLA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR DE E.P. DE INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE LABORATORIO, PRACTICAS SIMULADORES VIRTUALES DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.	✓		<p>DESESTIMAR LA PROPUESTA DE LABORATORIOS, PRACTICAS, SIMULADORES VIRTUALES (PROFORMAS DE CUATRO PROVEEDORES: 1) ADVANCED 3D TECHNOLOGIES PERÚ S.A.C POR \$ 25,200, 2) F&X DEL PERU S.R.L. POR \$ 28,980, 3) PYRAMIDS POR \$ 27,468 Y 4) G&M RUBI CONTRATISTAS GENERALES SRL POR S/. 75,390); CORRESPONDIENTES A BIENES INTANGIBLES VIABLES DE SER ADQUIRIDOS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EL ACTUAL ENTORNO DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIVERSIDAD POR DISPOSICION DE LA SUNEDU COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19, PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN – DR. MAGNO TEÓFILO BALDEÓN TOVAR A TRAVÉS DEL OFICIO N° 087-2020-EP-ISC-FIUPLA, A MÉRITO DE LAS RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA. ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PROMOVER QUE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL RESPECTIVA ELABOREN SUS RESPECTIVOS MATERIALES, ASI COMO, MOTIVAR QUE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE TITULACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TESIS QUE A PARTIR DE LA FECHA SE REALICEN, SE ORIENTEN A ELABORAR LOS LABORATORIOS, PRÁCTICAS Y SIMULADORES VIRTUALES, QUE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN REQUIERA, CON CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 564-2020-CF-FI-UPLA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECTOR DE E.P. DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE LA OPINIÓN TÉCNICA DE LOS DOCENTES DE ESPECIALIDAD DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SOBRE USO DE SIMULADORES.	✓		<p>PROPONER A CONSEJO UNIVERSITARIO EL ALQUILER DE LA PLATAFORMA DE SIMULADORES LABSAG V 6.0 DE LA EMPRESA "LABGER SOLUTION SIMULADORES DE NEGOCIOS" POR LA SUMA DE \$ 18,880.00 DOLARES AMERICANOS (INC. IGV), ALQUILER QUE INCLUYE: LICENCIA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR 02 AÑOS, Y LOS SIGUIENTES SIMULADORES: 1) 01 SIMULADOR MARKESTRATED – GERENCIA DE MARKETING, 2) 01 SIMULADOR SIMDEF – GERENCIA DE FINANZAS, 3) 01 SIMULADOR SIMPRO – GERENCIA DE OPERACIONES, 4) 01 SIMULADOR MARKLOG – GERENCIA DE LOGÍSTICA , 5) 01 SIMULADOR TENPOMATIC – GERENCIA DE EMPRESA INDUSTRIAL; CON LAS CONDICIONES DE VENTA SIGUIENTES: A) LOS PRECIOS SON EN DÓLARES AMERICANOS E INCLUYEN EL IGV, B) CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ON LINE A 10 PROFESORES, C) FORMA DE PAGO: 100% A LA ENTREGA, D) TIEMPO DE ENTREGA 10 DÍAS ÚTILES, E) GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTO DE FÁBRICA, F) VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS; EN MÉRITO DE A) LO EXPUESTO EN EL INFORME N° 013-2020-EP-II-FIUPLA DE LA DIRECTORA DE LA E.P. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, B) CON EL OBJETIVO DE RELANZAR LA CARRERA Y BRINDARLE EL APOYO NECESARIO, ASI COMO, C) CON EL OBJETIVO DE MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN EL ACTUAL ENTORNO DE EDUCACIÓN VIRTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA LA UNIVERSIDAD POR DISPOSICION DE LA SUNEDU COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19. PROPONER PROPONER QUE LA PLATAFORMA DE SIMULADORES LABSAG V 6.0 SEA ADQUIRIDA EN EL PERIODO ACADÉMICO 2021 CON LAS UTILIDADES DEL III PROGRAMA DE TITULACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL POR LA MODALIDAD DE TESIS EN EL MARCO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25.09.2020 – VIDEOCONFERENCIA (MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0679-SG/UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020). ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA E.P. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PROMOVER QUE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL ELABOREN SUS RESPECTIVOS MATERIALES DE LABORATORIOS, PRÁCTICAS Y SIMULADORES VIRTUALES, QUE LA ESCUELA PROFESIONAL REQUIERA, CON CONOCIMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD. ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA E.P. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y COORDINACIONES NECESARIAS DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA UNIVERSIDAD HASTA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SIMULADORES LABSAG V 6.0, RESPECTIVAMENTE, DANDO CUENTA PERIODICAMENTE A CONSEJO DE FACULTAD, BAJO RESPONSABILIDAD.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 570-2020-CF-FI-UPLA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, DECANO, DIRECTORA E.P. DE INGENIERIA INDUSTRIA, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO 2020 DE COORDINACIÓN DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO FIUPLA. (INFORME DE ACTIVIDADES (ACTUALIZACIÓN DE EVIDENCIAS) Y PLAN DE TRABAJO (ADDENDA AL PLAN DE TRABAJO GENERAL DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, DEL PSICOLOGO WASHINGTON NEUMAN ABREGÚ JAUCHA - RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (INFORME TÉCNICO N° 052- II – FIUPLA).	✓		PENDIENTE PARA TRATARSE EN PROXIMO CONSEJO DE FACULTAD.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : SECRETARIO DOCENTE.				

5.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE (50%) PARA LOS GRUPOS DE PROYECCION SOCIAL..	✓		COMUNICAR A LOS DIRECTORES DE LAS CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EL DOCUMENTO " ESTRUCTURA DE INFORME DE AVANCE (50%) PARA LOS GRUPOS DE PROYECCION SOCIAL " PRESENTADO POR EL COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – ING. JULIO PORRAS MAYTA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE SOCIALIZACIÓN ENTRE LOS DOCENTES ASESORES RESPECTIVOS ADSCRITOS A CADA ESCUELA PROFESIONAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES QUE CORRESPONDAN, BAJO RESPONSABILIDAD."	DOCUMENTO: OFICIO N° 077-2020-SD-V-FIUPLA. PLAZO DE EJECUCION: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO (++) : DIRECTORES DE E.P. – FIUPLA, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.	✓		APROBAR LA PROPUESTA DE RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, A MERITO DEL OFICIO VIRTUAL N°. 183-2020- EP-IC- FIUPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 562-2020-CF-FI-UPLA. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADEMICO, DECANO, DIRECTORA E.P. DE INGENIERIA CIVIL, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE PROYECTO, PARA EL VII PROGRAMA DE TITULACION PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN MODALIDAD DE TESIS – SUB MODALIDAD TALLER DE TESIS, PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.	✓		APROBAR EL PROYECTO, PARA EL VII PROGRAMA DE TITULACION PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN MODALIDAD DE TESIS – SUB MODALIDAD TALLER DE TESIS, PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 561-2020-CF-FI-UPLA. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADEMICO, DECANO, DIRECTOR E.P. DE INGENIERIA DE SISETMAS Y COMPUTACION, ARCHIVO.				

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General